

# Claustro Docentes

## Instructivo para presentación de listas Elecciones 2024 Consejo Superior, Académico y Consejos de Carreras.

Cada agrupación que desee participar deberá presentar ante la Junta Electoral su propuesta entregando debidamente cumplimentado:

a) **Formulario de presentación de candidatos.** Lugar de recepción: Secretaría del Consejo Académico, de 8:00 a 12:00 Hs. (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa).

<p><b>VENCIMIENTO DE ENTREGAS IMPRESAS</b> <b>VIERNES 26 DE ABRIL A LAS 12:00 HS.</b></p>
---

### **Formularios:**

Los mismos están disponibles en la página web [www.arte.unicen.edu.ar](http://www.arte.unicen.edu.ar).

### **Conformación de las listas:**

#### **Candidatos:**

Para ser candidato a representante, según Ordenanza de C.S. N° 2990; modificada por R.C.S. 3351/07, las Ordenanzas C.S. 611/89; 2969/03, 2802/05 modificada por O.C.S. 3624/09, y según el Artículo 2º y 8º de la Res. de Consejo Académico N° 050/10 de creación e implementación de los Consejos de Carrera de nuestra Facultad; deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el padrón en el cual está habilitado para participar como elector.
- b) No integrar la junta electoral.
- c) Una persona puede ser candidato simultáneamente a Cogobierno y Consejo de Carrera, pero solo podrá asumir en uno de los que resultase electo.
- d) Las listas deben presentarse COMPLETAS PARA LA TOTALIDAD DE CARGOS SOLICITADOS (Titulares, Suplentes y Apoderados). Debe estar conformada por 4 (cuatro) Profesores candidatos con sus respectivos suplentes y 1 (un) Auxiliar docente candidato y su respectivo suplente.

**Apoderado:** Será el representante de la lista ante la Junta electoral.

Podrá ser apoderado:

- a) Cualquier docente que integre el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca.
- b) Al mismo tiempo podrá ser candidato en alguna de las listas a las que represente.
- c) Las agrupaciones podrán tener un único apoderado para todas sus listas, si así lo desean.